



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0986-621278 0976-405060

Correo Electrónico: municipalidadzanjapyta2021@gmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

RESOLUCIÓN I.M. N° 113/2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS "POLITICAS DE CONTROL INTERNO" DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA. -

VISTO: LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EQUIPO TECNICO MECIP.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, capítulo III, de las Funciones Municipales, refiere a las potestades de la Municipalidad "...a: dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones...".

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015", en la parte resolutive establece:

"... Art. 3° Impulsar la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión, mediante actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a los efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las Instituciones Públicas ...".

Que, el artículo 51°, de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipalidad, e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto, b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas;

POR TANTO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZANJA PYTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, las POLITICAS DE CONTROL INTERNO del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Zanja Pyta, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y archivar. -

Abg. Anibal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta
SECRETARIO GENERAL



Pablino Anibal Beato
Intendente Municipal
Zanja Pyta
Municipalidad de Zanja Pyta
Intendente Municipal
Mambay - Paraguay